



Buscar

Enviar

Comentar

Compartir

NOTICIA

CALI

Ojo, estas son las cuantiosas multas por despilfarrar agua, como lavaderos ilegales junto al río Cali



No a los lavaderos ilegales.

FOTO: Archivo EL TIEMPO

Además de las multas, no ir a los cursos de educación ambiental implican otras costosas sanciones.

CAROLINA BOHÓRQUEZ RAMÍREZ

Periodista

13 de agosto 2024, 08:23 A.M.

Actualizado:13.08.2024 08:33



+ Ver Más



Unirse a whatsapp



Lavaderos cerca del río Cali y otros ilegales en el suroriente y en el oriente de la ciudad han sido detectado por las autoridades en la capital vallecaucana.

Conforme a los criterios de



The Trust Project

MÁS INFORMACIÓN >

Temas Relacionados

Autoridades evalúan apología a grupos criminales en Atlántico: ¿qué hay detrás de estas acciones?



Unirme al canal de WhatsApp de noticias EL TIEMPO

Lavar vehículos en vía pública **puede ocasionar sanciones que superan los \$ 6 millones. Cerca de la Terminal de Transportes, en la capital vallecaucana es otro de los sitios donde tampoco se pueden lavar vehículos, algunos hasta de transporte intermunicipal.**

A su vez, la Policía Ambiental, de acuerdo con el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, puede imponer a los infractores sanciones de hasta \$ 937.000.

(Lea también: [Yeison López: el chocoano que sembraba yuca y llegó a Cali huyendo de la violencia para convertirse en medallista olímpico](#)).

El director del Departamento Administrativo de Gestión del Medioambiente (Dagma), Mauricio Mira, explicó a su vez, **que en cada uno de los casos, el personal de la autoridad ambiental de Cali elabora un acta técnica, teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1076 y en su artículo 2.2.3.3.4.3, que le permitirá al Grupo de Gestión de Recurso Hídrico imponer una medida preventiva de amonestación escrita, con la obligatoriedad de asistencia a un curso de educación ambiental y el pago de un monto cercano a \$ 837.000.**

En caso de que el infractor **no asista al curso será sancionado con una multa de tres salarios mínimos mensuales vigentes (\$ 3'900.000), teniendo en cuenta la ley 1333 de 2009.**

(Lea también: [Este era el líder campesino asesinado en zona rural del Valle del Cauca cuando estaba con su nieto de 8 años](#)).

Además, funcionarios de la secretaría de Movilidad distrital, atendiendo lo indicado en el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010, también pueden imponer sanciones a los infractores que equivalen a \$ 347.000 y que corresponden a ocho salarios mínimos diarios vigentes.

(Lea también: ['¡Ayuda para que mi hijo vuelva!': desesperado clamor en video de madre de colombiano que se rindió ante soldados rusos tras ir a Ucrania](#)).

¿Dónde se pueden reportar lavaderos ilegales y/o afectaciones al recurso hídrico?

En el correo electrónico contactenos@cali.gov.co.

A través del PBX 602 524 05 80, extensión 2 (atención de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.).

(Lea también: [Tatiana Rentería: el sueño que la medallista olímpica espera cumplir al regresar a su natal Valle; se suma al premio para Yeison López](#)).

En la línea WhatsApp del Grupo Ambiental de Reacción Inmediata (GARI) 320 688 13 80 (atención las 24 horas, todos los días de la semana).

CAROLINA BOHÓRQUEZ

Corresponsal de EL TIEMPO

Cali

[RELACIONADOS](#) | [DAGMA](#) | [SANCIONES](#) | [MULTAS](#) | [PAGO DE MULTAS](#) | [INFRACTORES](#) | [CAROLINA BOHÓRQUEZ](#)



Reciba noticias de EL TIEMPO desde Google News



CAROLINA BOHÓRQUEZ RAMÍREZ

Periodista

13 de agosto 2024, 08:23 A.M.

Actualizado:13.08.2024 08:33



Comentar



Guardar



Reportar



Portada